

**ACTA No 52
DEL PRECEPTOR ÚNICO
FUNDACIÓN CERCA DE TI
NIT. 900.071.306-7
EXTRACTO**

En el domicilio de la entidad, ubicado en la calle 50 No 51 75 de la ciudad de Medellín, siendo las 2:00 p.m. del día 30 de marzo de 2023, se reúne el Preceptor único de la **FUNDACIÓN CERCA DE TI**, previa convocatoria escrita por parte del director de la fundación, conforme los artículos No 9, 13 y 14 de los Estatutos de la Fundación, a fin de desarrollar el siguiente orden del día.

1. Verificación del quorum
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del ejercicio social y financiero del año 2022
4. Aprobación y destinación de excedentes fiscales
- ...
8. Actividades meritorias
9. Aportes de la Fundación
10. Propositiones y varios
11. Elaboración y suscripción del acta

El orden del día fue aprobado con el voto favorable del Preceptor Único, que equivale al 100%, sin votos en contra ni votos en blanco.

Desarrollo

1. Verificación del quorum

Se halla presente el Doctor Oscar Darío Pérez, en representación del Preceptor Único, por consiguiente, se contó con suficiente quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de presidente y secretario de la reunión

Se nombra presidente de la reunión al director de la Fundación Andrés Felipe Cano Pineda y como secretario el señor Jose Fernando Gómez Cataño

La decisión se aprueba con el voto favorable del Preceptor Único, que equivale al 100%, sin votos en contra ni votos en blanco.

3. Aprobación del Ejercicio Social y financiero del año 2022

El director ejecutivo de la Fundación presenta informe de gestión en el cual detalla las principales gestiones realizadas en el 2022, relacionadas con las acciones meritorias descritas en el Objeto, destacando el Programa Atención Prioritaria y Calamidades.

De otro lado, presenta los estados financieros separados bajo normas NIIF, detallando cada una de las cuentas que componen el estado de su situación financiera integral, los cuales comprenden el estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, en resumen, de las políticas contables significativas, como otras notas explicativas.

RELACION BENEFICIO O EXCEDENTE CONTABLE

	A DICIEMBRE 2022
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	17,054
COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2,375
BENEFICIO O EXCEDENTE BRUTO	\$ 14,680
GASTOS DE ESTRUCTURA	12,367
OTROS INGRESOS	17
INGRESOS FINANCIEROS	3
GASTOS FINANCIEROS	1,387
BENEFICIO O EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS	\$ 817
IMPUESTO A LA RENTA ESTIMADA	0
BENEFICIOS O EXCEDENTES DEL PERIODO	\$ 817

El presidente de la reunión somete a consideración los estados financieros de la Fundación que acaban de ser presentados y explicados, a lo cual el Preceptor único manifiesta su consentimiento, quedando aprobado con el 100% de votos a favor, cero votos en blanco y cero votos en contra.

4. Aprobación y destinación de excedentes fiscales

El director de la Fundación, Andrés Felipe Cano Pineda, señala que los excedentes fiscales del periodo son por valor de ochocientos diecisiete mil pesos (\$ 817.000), frente a lo cual pone a consideración del PRECEPTOR ÚNICO, que la destinación de estos excedentes sean orientados para la Línea de Gestión Social: Atención Prioritaria y Calamidades.

		ENERO A DICIEMBRE 2022
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL AÑO 2022		817
<u>INVERSIONES EN LINEAS SOCIALES</u>		-817
Labor social de la Fundación - Calamidades	817	
EXCEDENTES DISPONIBLES		0

La destinación de los excedentes de la Fundación Cerca de ti, da cumplimiento en los términos del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017, teniendo en cuenta que:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Y acorde al numeral 7 de la presente acta.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se anexan Informes.

Después de realizar las respectivas deliberaciones, se aprueba el informe Social del año 2022 y la destinación de Excedentes por los resultados fiscales, con el voto favorable del Preceptor Único, que equivale al 100%, sin votos en contra ni votos en blanco.

...

8. Actividades Meritorias

El Representante Legal de la Fundación expone que el objeto social de la Fundación corresponde a unas actividades meritorias, cuyo objetivo está encaminado a promover el desarrollo social de las comunidades de mayor vulnerabilidad, para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

“En el desarrollo de su objeto, la Fundación, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades. Apoyar y promover programas en las áreas de la educación, la nutrición, la salud, la generación de ingresos y el emprendimiento, el desarrollo social y en general, realizar cualquier actividad meritoria de ayuda humanitaria”.

Este objeto social se articula con los lineamientos del estatuto tributario en el artículo 359 E.T. con acciones meritorias de acceso a la comunidad y de interés general por medio de programas sociales desarrollados a la medida de las necesidades de las personas así:

1. Promoción y apoyo a los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
2. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecutan acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias.
3. Desarrollo Social, promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, población en vulnerabilidad, exclusión y discriminación, personas con discapacidad. Para contribuir con el desarrollo social, la Fundación lleva a cabo actividades meritorias que comprenden las siguientes acciones:
 - Brindar acompañamiento en situaciones que requieren atención inmediata por daños materiales en eventos naturales o de emergencia en Antioquia, por vendavales, ola invernal, inundaciones y/o incendios.
 - Atender a las personas en situaciones de vulnerabilidad, con beneficios que favorezcan su bienestar.

...

11. Elaboración y suscripción del acta

Se dio un receso de diez minutos para la elaboración del acta, vencidos estos, se aprobó con el voto favorable del Preceptor Único, que equivale al 100%, sin votos en contra ni votos en blanco.

Al tratar todos los temas, se levantó la sesión a las 4:00 pm.

Para constancia firman el presidente y el secretario de la reunión.

FIRMADO

Andrés Felipe Cano Pineda
Presidente

FIRMADO

José Fernando Gómez Cataño
Secretario

El presente extracto es fiel copia del acta original, la cual se encuentra debidamente firmada y aprobada por el presidente y secretario de la reunión.



José Fernando Gómez Cataño
Secretario